

DECRETO No.

(**0344**)

DE 2014

- 2 DIC 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2014342872 del 11 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$600.000.000, del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento, rubro "Cuotas Partes Nivel Central", por cuanto cuenta con apropiación suficiente que no va a ser utilizada durante la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$600.000.000, en el Centro Gestor 1103 Secretaría General, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN- SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN- Proyecto "Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 526 "Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 10 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio", en razón a que permitirá el cumplimiento de lo proyectado para la actual vigencia, por lo tanto la Meta se mantiene.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

| SPC | CERTIFICADO | FECHA | PROYECTO |
|-------------|-------------|------------|--|
| 295949/2014 | 0522 | 11/08/2014 | Proyecto- Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca |

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00194 del 10 de noviembre de 2014, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000060760 del 31 de octubre de 2014, por valor de \$600.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 12 de noviembre de 2014, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 21 de noviembre de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 21 de noviembre de 2014.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No.

0344

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000060760 del 31 de octubre de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

| POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | CONCEPTO | VALOR |
|---|----------------|-------------------------|--------|---|--------------------|
| 0 | | | | GASTOS | |
| 1 | | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| 3 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 600,000,000 |
| 2 | | | | Transferencias de Previsión y Seguridad Social | 600,000,000 |
| 014 | 99999 | 999999 | 1-0100 | Cuotas Partes Nivel Central | 600,000,000 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | 600,000,000 |
| TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | | | | | 600,000,000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | | | 600,000,000 |

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

| POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | FUT | CODIGO META | TIPO META | CONCEPTO | META CUATREÑO | UNIDAD DE MEDIDA | META ACUMULADA | META VIGENCIA | VALOR |
|----------------------------------|----------------|-------------------------|--------|--------|-------------|-----------|---|---------------|---------------------|----------------|---------------|--------------------|
| 3 | | | | | | | INVERSION | | | | | |
| 103 | | | | | | | CENTRO GESTOR | | | | | |
| 4 | | | | | | | OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO | | | | | 600,000,000 |
| 02 | | | | | | | PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN | | | | | 600,000,000 |
| | | | | | 613 | Resultado | Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca | 15 | PUNTOS PORCENTUALES | | | |
| 01 | | | | | | | SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN | | | | | 600,000,000 |
| | | | | A.15.3 | 526 | Producto | Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 10 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio. | 35 | BIENES | 25 | 5 | |
| 002 | 40201 | 71410340201002 | 1-0100 | | | | Proyecto - Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población cundinamarquesa 116 municipios de Cundinamarca | | | | | 600,000,000 |
| TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN | | | | | | | | | | | | 600,000,000 |
| TOTAL SECRETARÍA GENERAL | | | | | | | | | | | | 600,000,000 |
| TOTAL CRÉDITO | | | | | | | | | | | | 600,000,000 |

DECRETO No.

0344

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

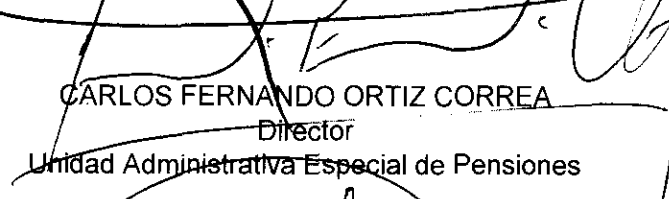
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 2 DIC 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMÁN ABRIL
Secretario de Hacienda


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Director
Unidad Administrativa Especial de Pensiones


SANDRA JEANETTE FAURA VARGAS
Secretario General


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO, LILIANA CRISTIANA CUELLAR

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO DEUDA A GENERAL / SUZ ANGELA M.